



El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (AVEDA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos de la Asociación, aprueba el presente:

**REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ARTÍCULOS JURÍDICOS PARA  
JÓVENES DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO  
ADMINISTRATIVO (AVEDA)**

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto regular lo concerniente al CONCURSO DE ARTICULOS JURÍDICOS DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (en adelante EL CONCURSO), como mecanismo para promover la elaboración y publicación de trabajos académicos sobre temas de derecho administrativo en la población joven residiendo en Venezuela.

**Artículo 2.** EL CONCURSO estará dirigido a jóvenes entre 18 y 35 años (inclusive) que se encuentren residiendo en Venezuela para la fecha de la convocatoria.

**Artículo 3.** La convocatoria a EL CONCURSO se realizará en el mes de marzo de cada año a través de los distintos medios digitales de la Asociación. El plazo para enviar los artículos finalizará en el mes de septiembre y los resultados se anunciarán en el mes de diciembre. La fecha concreta de cada etapa será acordada cada año por el Consejo Directivo de la asociación y será comunicada en la convocatoria.

**Artículo 4.** Cada año el Consejo Directivo decidirá la temática de EL CONCURSO.

**Artículo 5.** La evaluación de los artículos presentados se realizará por un jurado conformado por una terna de profesores especialistas en el tema de la convocatoria, que podrán ser miembros o no de la asociación, utilizando un sistema de evaluación ciega. Los miembros del jurado serán designados por el Consejo Directivo de la Asociación.

**Artículo 6.** Los interesados en participar deberán enviar el artículo como anexo a un mensaje dirigido a la dirección de correo electrónico que se indique en la convocatoria. En el texto del artículo, el autor se identificará con un seudónimo, y sin colocar su verdadera identidad, la cual sólo deberá constar en el correo electrónico, tal como se dispone en el artículo siguiente.



**Artículo 7.** En el **cuerpo del correo electrónico** se debe incluir: nombre completo del autor o autores, número de teléfono y dirección de correo electrónico. En la convocatoria de EL CONCURSO el Consejo Directivo podrá requerir cualquier información adicional.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

1. Cédula de identidad en digital.
2. Cualquier documento que demuestre que los participantes se encuentran residenciados en Venezuela para la fecha de la convocatoria de EL CONCURSO.

**Artículo 8.** El artículo podrá ser escrito por un máximo de dos autores y deberá sujetarse a los siguientes criterios:

1. Título en español y en inglés.
2. El resumen en español e inglés (interlineado simple, sin notas al pie ni citas de referencia, con un máximo de 200 palabras).
3. Cinco palabras clave en español y en inglés.
4. El artículo debe tener entre 30 y 100 páginas (tamaño carta), interlineado 1,5.
5. Para el orden de las citas a pie de página se debe utilizar el Manual de estilo Chicago-Deusto (<https://bit.ly/3BOGaxE>). No se permite el uso del sistema autor-fecha.
6. Cualquier otro que considere conveniente el Consejo Directivo y que será debidamente informado en la convocatoria de EL CONCURSO.

**Artículo 9.** Serán descalificados los artículos que no cumplan con los criterios previstos en este Reglamento.

**Artículo 10.** Para EL CONCURSO se establecen los siguientes premios:

1. **Primer lugar:** será otorgado al artículo que obtenga la mayor cantidad de votos a favor entre los miembros del jurado.  
Los participantes que obtengan el primer lugar serán acreedores de un premio en metálico cuyo monto será establecido cada año por el Consejo Directivo (previa consulta al tesorero de la asociación); un certificado y la publicación del artículo premiado en el ANUARIO AVEDA.
2. Los participantes que obtuvieren el **segundo** y el **tercer lugar** también recibirán certificados de participación y, a criterio del jurado, sus artículos podrán ser publicados en el ANUARIO AVEDA.



**Artículo 11.** Lo no previsto en el presente Reglamento o las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltos por el Consejo Directivo.

A los 25 días del mes de enero de 2023. Conformes suscriben y aprueban el presente instrumento los abajo firmantes y miembros del Consejo Directivo.

Gustavo Urdaneta Troconis  
Presidente

Antonio Silva Aranguren  
Vicepresidente

Jessica Vivas Roso  
Secretaria General

Jorge Kiriakidis Longhi  
Tesorero

Flavia Pesci Feltri  
Claudia Nikken  
Belén Ramírez Landaeta  
Vocales